

AVISO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en base a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, artículo N°88 inciso K, por este medio informa a los siguientes operadores autorizados para prestar servicios de telecomunicaciones, que el vencimiento del plazo de vigencia de sus Títulos Habilitantes ocurrirá durante los meses de diciembre 2021 y enero 2022, tal como se detalla a continuación:

N°	OPERADOR	Tipo de Servicio de Telecomunicaciones	Tipo de Título Habilitante	Fecha finaliza plazo de Vigencia
1	MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA	Audiovisual Nacional	Permiso	6/12/2021
2	MARIO ALEXI CABALLERO HERNANDEZ	Internet	Registro	18/12/2021
3	GRUPO MARLIN S. DE R.L. DE C.V.	Internet	Registro	20/12/2021
4	VARIEDADES MARQUEZ	Televisión por Suscripción por Cable	Permiso	27/12/2021
5	GEMALTO MEXICO, S.A de C.V	Acceso a Contenidos de Información	Registro	3/1/2022
6	CABLE SATELITE S.DE R.L DE C.V.	Internet	Registro	10/1/2022
7	HONDURASNET, S. DE R.L.	Internet	Registro	11/1/2022
8	RAFAEL RIVERA OCAMPO	Televisión por Suscripción por Cable	Permiso	12/1/2022
9	CENTRO DE CONTACTOS LATAM S.A. DE C.V.	Centro de Atención de Llamadas	Inscripcion	30/1/2022

Por lo anterior, y en base a lo establecido en Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, se le recomienda presentarse ante las oficinas de CONATEL para que gestionen la respectiva Solicitud de Renovación del Título Habilitante del servicio de telecomunicaciones que le fue autorizado para operar.

En caso de no presentar la Solicitud de Renovación correspondiente, en los términos que establece la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, se aplicará lo establecido en la Resolución Normativa **NR004/09**, publicada en el diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de agosto del año 2009, en su resolutivo segundo, que establece que, al vencimiento del plazo de vigencia de los Títulos Habilitantes otorgados, automáticamente



y sin más trámite los derechos de estos han expirado y por ello CONATEL puede proceder a revocar los Títulos Habilitantes correspondientes.

Cualquier consulta podrá comunicarse al teléfono de CONATEL 22329611 para más información.

Tegucigalpa, M.D.C., Diciembre de 2021